



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 32 De Jueves, 3 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320160010400	Ejecutivo	Alvaro Antonio Mendoza Mejia	Centro Internacional De Biotecnologia Reproductiva Cibre	02/03/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Aprobar En Todas Y Cada Una De Sus Partes La Anterior Liquidación De Costaspor Estar Ajustadas A La Ley, Que Asciende A 2.350.295, En Armonía Con Lo Dispuesto Enla Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Decretar El Embargo Sobre Los Dineros Y Los Bienes Muebles E Inmuebles,Propiedad Del Demandado Cibre, Que Se Encuentren Embargados Dentro Del Siguienteproceso. Clase

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 3 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

90f50140-3676-4e37-a4e9-a59323cb746e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 32 De Jueves, 3 De Marzo De 2022

					De Proceso: Ejecutivo Singular Demandante: Fundación Para La Integridadmultilateral De América - Fima Demandado: Centro Internacional De Biotecnologíareproductiva Cibre. Radicado: 230013103002-2021-00159 -00 Juzgado: 2 Civil Delcircuito De Montería. Ofíciase En Tal Sentido A La Autoridad Judicial En Cita, En Armonía Conel Artículo 465 Del Código General Del Proceso.Tercero: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tybajusticia Xxi Web
23001310500320210005400	Ordinario	Julia Alejandra Avila	Uuniversidad	02/03/2022	Auto Ordena - Corríjase El

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 3 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

90f50140-3676-4e37-a4e9-a59323cb746e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 32 De Jueves, 3 De Marzo De 2022

Hortua

Metropolitana De
Barranquilla

Auto De Fecha 24 De
Febrero De 2022 En El
Sentido Que La Demanda
Se Admite Única Y
Exclusivamente Contra Los
Entes Que Son
Demandados, Según La
Manifestación
Subsanadora Del
Apoderado De La Parte
Demandante, La
Universidad Metropolitana
De Barranquilla Y El
Departamento Del Cuerpo
De Bomberos De
Montería.En Consecuencia
Y En Dicho Sentido Los
Ordinales Pertinentes
Quedarán Así:Primero:
Admitir La Presente
Demanda Ordinaria Laboral
Promovida Por Julia
Alejandra Avila Hortua A

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 3 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

90f50140-3676-4e37-a4e9-a59323cb746e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 32 De Jueves, 3 De Marzo De 2022

Través De Apoderado
Judicial, Contra La
Universidad Metropolitana
De Barranquilla Y El
Departamento Del Cuerpo
De Bomberos De
Monteria.Segundo:
Notifiquese La Presente
Decisión A La Parte
Demandada Universidad
Metropolitana De
Barranquilla Y El
Departamento Del Cuerpo
De Bomberos De Monteria,
De Conformidad Con El
Decreto 806 Del 04 De
Junio De 2020.Tercero: De
Ella Córrase Traslado A La
Parte Demandada A
Través De La Dirección
Electrónica Aportada Por
La Parte Actora En El
Escrito De Demanda- La

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 3 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

90f50140-3676-4e37-a4e9-a59323cb746e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 32 De Jueves, 3 De Marzo De 2022



Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31 Ibídem. Cuarto: Tengase Al Dr Cristo Alejandro Baloco Acosta Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 3 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

90f50140-3676-4e37-a4e9-a59323cb746e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 32 De Jueves, 3 De Marzo De 2022



					Xxi Web.
23001310500320180039500	Ordinario	Nelsy Isabel Anaya Alvarez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	02/03/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librese Mandamiento De Pago En Contra De Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Representado Legalmente Por Su Gerente, O Quien Haga Sus Veces, Para Que Pague A Nelsy Isabel Anaya Alvarez Lo Que Se Detalla A Continuación: La Suma De 15.164.969 Correspondiente A Las Mesadas Ordinarias Y Adicionales De La Pensión De Sobrevivientes Liquidadas Desde 01 De Mayo De 2014 Hasta 31 De Julio De 2017, De La Que Se Dedujo Los Aportes En

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 3 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

90f50140-3676-4e37-a4e9-a59323cb746e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 32 De Jueves, 3 De Marzo De 2022



Salud, En Armonía Con La Parte Motiva De Esta Decisión. La Suma De 23.133.660 Por Concepto De Intereses Moratorios Del Artículo 141 De La Ley 100 De 1993 Liquidados Desde El 28 De Septiembre 2014 Hasta El 28 De Febrero De 2022, Junto Con Los Que Se Causen En El Curso Del Proceso Con Posterioridad A Extremo Final Indicado, Por Las Razones Indicadas En Precedencia. Segundo: Hagase Entrega Del Depósito Judicial N427030000831591 De Fecha 11 De Febrero De 2022 Por La Suma De 908.526 A La Parte Demandante, A Través De

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 3 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

90f50140-3676-4e37-a4e9-a59323cb746e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 32 De Jueves, 3 De Marzo De 2022



Su Apoderado Judicial
Abogado Rafael Elias
Dueñas Jaller C.C No.
1.067.836.854 Tp. 193.209
Del C.S.J, Con Facultad
Expresa Para Recibir,
Quien Deberá Indicar La
Forma En Que Será
Reclamado Dicho Título
Judicial, Conforme A Las
Directrices Del Consejo
Superior De La Judicatura
Comunicada A Través De
La Circular Pcsjc21-15 Del
8 De Julio De 2021 Y
Téngase Dicho Valor Como
Pago Total De Las Costas
Procesales, Una Vez El
Abogado Jose De Jesus
Mercado Perez Remita A
Esta Instancia Judicial La
Escritura Publica N 187 Del
28 De Enero Del 2019 De

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 3 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

90f50140-3676-4e37-a4e9-a59323cb746e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 32 De Jueves, 3 De Marzo De 2022



La Notaría 39 De Bogotá O
El Documento Que Lo
Acredite Como Funcionario
De Colpensiones, Para Lo
Cual Remitasele Por
Secretaría Copia De La
Presente Decisión A Los
Correos Electrónicos
Jdmercadopcolpensiones.
Gov.Co Y
Notificacionesjudicialescolp
ensiones.Gov.Co, Para
Que Proceda De
Conformidad, En Armonía
Con Lo Expuesto En La
Parte Considerativa De
Esta Decisión. Tercero:
Decretar El Embargo Y
Retención De Los Dineros
Que En Cuenta Corrientes
Posea La Demandada
Colpensiones En Las
Sigüientes Entidades

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 3 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

90f50140-3676-4e37-a4e9-a59323cb746e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 32 De Jueves, 3 De Marzo De 2022



Bancarias: Banco De Occidente Y Banco Gnb Sudameris., Siempre Y Cuando Pertenezcan Al Rubro De Gastos Del Sistema General De Seguridad Social En Pensiones. Líbrense Los Oficios Del Caso. Limite De Embargo 57.400.000, Por Los Motivos Expuestos En La Parte Considerativa De Esta Decisión. Cuarto: No Decretar Medida Cautelar Sobre Los Dineros De Porvenir S.A., Por Las Razones Señaladas En La Considerativa De Esta Decisión. Quinto: Notifíquese A La Parte Ejecutada Por Estado, Y Concédasele Un Término De 10 Días Para Que

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 3 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

90f50140-3676-4e37-a4e9-a59323cb746e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 32 De Jueves, 3 De Marzo De 2022



Proponga Las Excepciones De Mérito Que Estime Pertinentes, Conformidad Lo Cual De Conformidad Con Lo Anotado En Precedencia.Sexto: Notifíquese Este Proveído A La Agencia Nacional De Defensa Juridica Del Estado, De Conformidad Con Lo Mandado En El Inciso 6 Del Artículo 612 Del Código General Del Proceso, En Consecuencia Ejecútese La Notificación Según Lo Normado En El Parágrafo Del Artículo 41 Del C.P. Del T. Y De La S.S. Y El Decreto 806 De 2020 A Través De Los Medios Tecnológicos Disponibles Para Ello.Septimo: Por

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 3 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

90f50140-3676-4e37-a4e9-a59323cb746e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 32 De Jueves, 3 De Marzo De 2022



				Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 3 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

90f50140-3676-4e37-a4e9-a59323cb746e